

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

--

17.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION.

--

18.- OTROS MERITOS.

--

18860 *RESOLUCION de 7 de agosto de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», reunida en segunda convocatoria, en virtud de recursos estimados parcialmente.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 21 de mayo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada, interpuesto por don Pedro José Chamizo Domínguez, don José María Chamorro Calzón, don José María Izquierdo Arroyo,

don Juan Carlos León Sánchez y doña Purificación Mayobre Rodríguez, contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, en 4 de junio de 1985, que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando, asimismo, cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 9 y 10 de julio último, la Comisión del área de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a ninguno de los aspirantes indicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Barcelona.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», emitida el día 10 de julio último, en segunda convocatoria, declarando no aptos para acceder al Cuerpo de referencia a los aspirantes implicados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1985.-El Secretario de Estado.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.